

Anexo 6: Descripción de los actores reguladores del sistema de educación superior de Perú junto con sus dependencias.

El Ministerio de Educación - MINEDU

Es el órgano del gobierno nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte en concordancia de la política general del Estado según la ley de educación 28044 de 2003. La Ley Universitaria 30220 de 2014 lo reconoce también como ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria. Las responsabilidades de las secretarías, direcciones y oficinas a continuación se encuentran de acuerdo a lo planteado en el decreto supremo 001-2015 del MINEDU.

Secretaría de planificación estratégica

La Secretaría de Planificación Estratégica es responsable de coordinar, integrar, formular, monitorear y evaluar la política, objetivos y estrategias del sector educación, cultura, deporte y recreación. Depende del Ministro de Educación y sus funciones son proponer a la Alta Dirección la política, objetivos y estrategia sectoriales, en coordinación con los órganos y entidades del Sector Educación, conducir el sistema de planificación estratégica del Sector, coordinar e integrar los sistemas de planificación, presupuesto sectorial, inversión pública y cooperación internacional, conducir e integrar los sistemas de información y de estadística del Sector Educación y mantener relaciones técnico – funcionales con otras entidades.

La Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto “es responsable de orientar y evaluar el proceso de planificación, presupuesto e inversiones del Ministerio, así como de coordinar con los órganos competentes el diseño y la implementación

Modelo Conceptual del Sistema de Información de la Educación Superior

de los mecanismos de financiamiento de incentivos por desempeño a los programas educativos e instancias de gestión educativa descentralizada”.

La Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica “es la encargada de coordinar el proceso de producción, integración y análisis de información estadística, de desempeño y de impacto de la política educativa”. Esta cuenta con dos unidades orgánicas: la unidad de estadística y la unidad de seguimiento y evaluación.

- La unidad de estadística es responsable de programar, recolectar, validar, procesar, analizar y difundir la información estadística del sector Educación, según la normatividad vigente.
- La unidad de seguimiento y evaluación es responsable de efectuar el seguimiento y evaluación del impacto y desempeño de las intervenciones de la política educativa.

La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación “es responsable de conducir el uso de recursos informáticos a su cargo en el sector Educación, y de proponer las políticas, planes, documentos normativos y estándares pertinentes.

- Dentro de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación se encuentra la unidad de sistemas de información que se encarga de analizar, diseñar, programar, supervisar y brindar mantenimiento y soporte a los sistemas de información del Ministerio.

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Este viceministerio es el responsable de dirigir el diseño, implementación y supervisión de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria y técnica, así como de dirigir la implementación de las acciones para promover el acceso, permanencia y culminación oportuna de la educación.

La Dirección General de Educación Superior Universitaria es responsable de “dirigir, coordinar, promover, efectuar el seguimiento y evaluar las políticas para en

Modelo Conceptual del Sistema de Información de la Educación Superior

desarrollo y aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria, así como de proponer documentos normativos que regulen la vinculación del ministerio con las universidades públicas y privadas, y que promuevan la mejora y el uso eficaz de los recursos públicos por las universidades, en el marco de su competencia."

La Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística es responsable de dirigir, coordinar, promover, efectuar el seguimiento y evaluar la política, así como proponer documentos normativos, en el ámbito de su competencia.

La Dirección de Formación Inicial Docente "es la responsable de proponer y evaluar los lineamientos de política y demás documentos normativos para la formación inicial de docentes en institutos y escuelas de educación superior pedagógica, así como de resolver los procedimientos administrativos en materias de su competencia, y administrar los sistemas de información de la educación superior pedagógica."

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo PRONABEC

El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo es el encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos. Su finalidad es contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación.

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU

Fue creada por la Ley Universitaria 30220 en 2014. La superintendencia es responsable de otorgar el licenciamiento temporal y supervisar la calidad del servicio educativo superior universitario. La SUNEDU se encuentra adscrita al

Modelo Conceptual del Sistema de Información de la Educación Superior

Ministerio de Educación, pero tiene autonomía funcional, económica, técnica, presupuestal y administrativa. Las responsabilidades de las secretarías, direcciones y oficinas a continuación se encuentran de acuerdo a lo planteado en el decreto supremo 012-2014 del MINEDU.

La Dirección de Licenciamiento es responsable de “dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de creación y licenciamiento para el servicio educativo superior universitario.”

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos es la encargada de “definir y ejecutar el proceso de documentación e información universitaria y registro de grados y títulos que resulte de su competencia.”

La Dirección de Supervisión es la encargada de “dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de supervisión de las universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico.”

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC

El CONCYTEC es la institución rectora del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT). Tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT.

El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación Educativa - SINEACE

Modelo Conceptual del Sistema de Información de la Educación Superior

Fue creado en el año 2006. Es un conjunto de organismo normas y procedimientos que permiten definir y establecer los procesos de evaluación, acreditación y certificación de las instituciones independiente su carácter. El ente rector del sistema es el Consejo Superior del SINEACE. El SINEACE se encuentra adscrito al Ministerio de Educación, pero tiene autonomía normativa, administrativa y técnica [2]. El SINEACE es el organismo público responsable del proceso acreditador. Debe establecer las condiciones de calidad exigible para el proceso de acreditación y desarrollar estrategias para la mejora continua en la calidad del servicio educativo universitario, que brindan las universidades y las instituciones de rango universitario.

Procalidad

Es un proyecto de inversión pública financiado con recursos del gobierno peruano y el Banco Mundial. Su objetivo general es el "Mejoramiento de la calidad en la educación superior en el Perú". Para ello el proyecto se divide en tres componentes: la mejora de las capacidades de gestión, planificación, evaluación y supervisión de las entidades a cargo del aseguramiento de la calidad y la asistencia a las instituciones de educación superior; proveer la información de apoyo al desarrollo de un sistema de información para la educación superior (SIES), y el fondo de mejoramiento de la calidad para promover el proceso de mejora continua de las instituciones y carreras de educación superior públicas.

Otros actores estratégicos

En adición a los actores directamente relacionados con el proceso educativo, existen otros actores que como aliados estratégicos deberán proveer información que permita complementar los datos e indicadores del sistema de educación superior. En particular lo relacionado a la financiación del sistema y la investigación,

Modelo Conceptual del Sistema de Información de la Educación Superior

los datos correspondientes al mercado laboral y a las perspectivas de desarrollo económico del país.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT

Es un organismo técnico autónomo creado por la ley 24829 de 1988 y adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas. Su función principal es administrar los tributos y los conceptos tributarios y no tributarios que la ley le asigne.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo MTPE

Es el ente rector en políticas socio laborales, de trabajo, promoción de la empleabilidad, inserción laboral, autoempleo y trabajo decente.

Ministerio de la producción PRODUCE

Es el encargado de los planes nacionales de desarrollo de los subsectores de pesquería e industria. Establece el marco normativo para las actividades extractivas, productivas y de transformación, y realiza las proyecciones de las políticas y necesidades de estos sectores.